Atipicus

We build incredible digital solutions

¿Qué debe tener mi hoja de ruta Digital?

Para cumplir con la ley 21.719

InsurteChile®

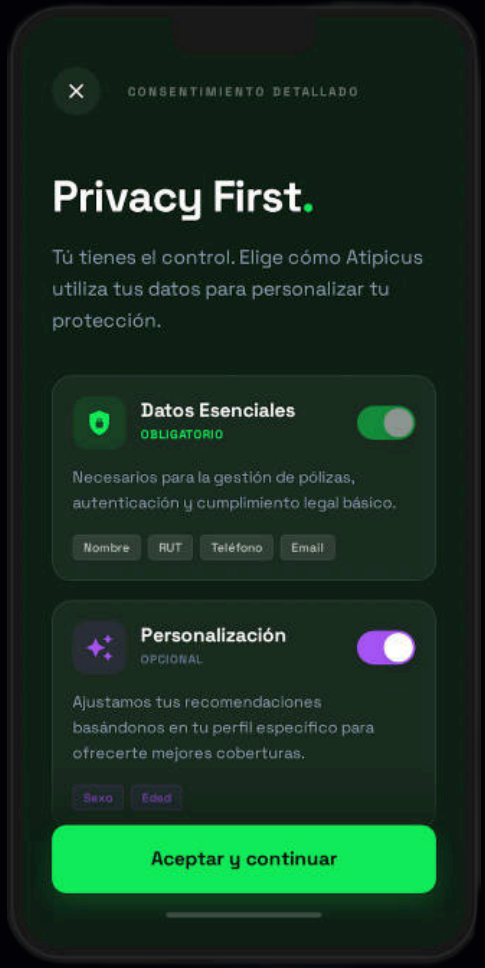
ATIPICUS

Canales digitales de asegurados.

1. Consentimiento

Base legal clara, trazable y revocable

- Consentimiento explícito y por finalidad (no genérico).
- Gestión digital: captura, versionado, revocación y evidencia.
- Beneficiarios: reglas claras de representación y trazabilidad.
- Lenguaje simple + UX clara.
- Evidencia legal auditable en todo momento.



2. Derechos ARCO

Derechos ejercibles en autoservicio

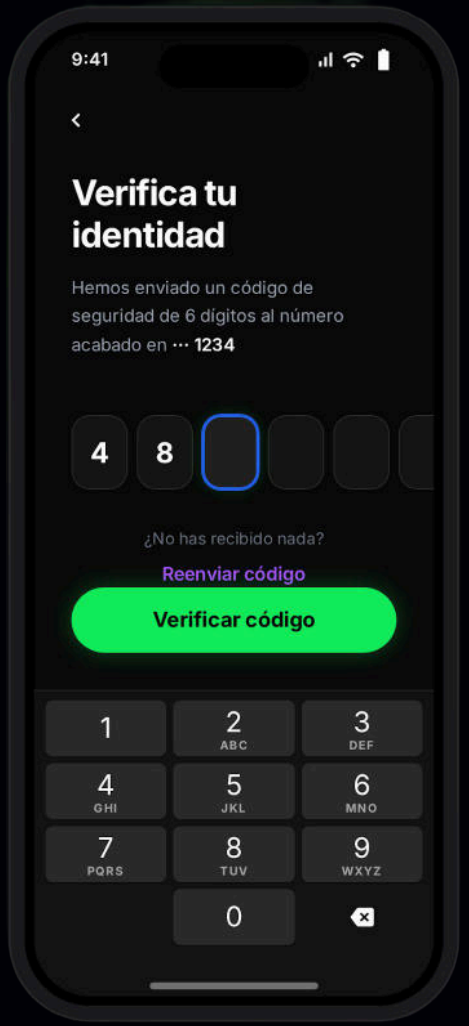
- Derechos:
 - Acceso
 - Rectificación
 - Cancelación (Supresión)
 - Oposición
- Canales digitales: web, app, email formal.
- Flujo estándar: solicitud → tracking → respuesta.
- Registro de cumplimiento para fiscalización.



3. Implementar MFA

Una barrera extra frente a contraseñas inseguras

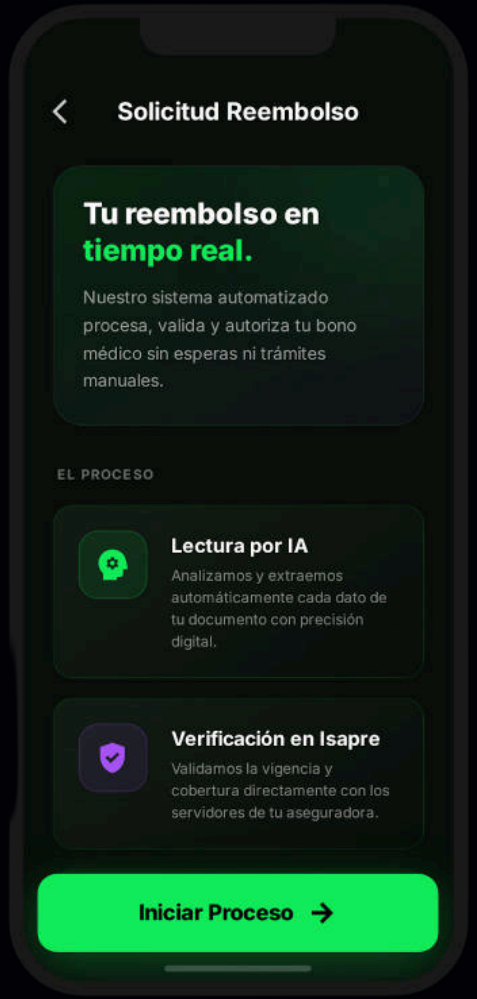
- Qué es MFA: Contraseña + segundo factor (token sms o email).
- El problema son contraseñas débiles o filtradas son inevitables.
- El valor del MFA:
 - Bloquea accesos aún con contraseña comprometida.
 - Reduce fraude y suplantación.
 - Fortalece la defensa legal ante incidentes.



4. Decisiones automatizadas

Automatización explicable y revisable

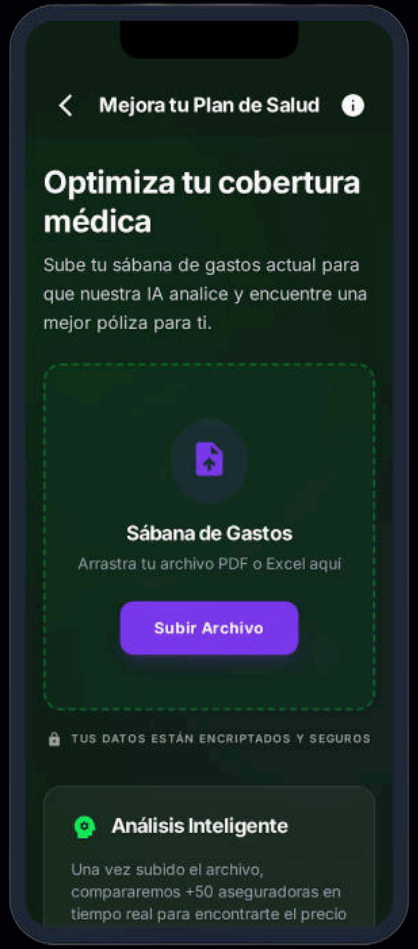
- Identificación de procesos automatizados críticos.
- Transparencia sobre datos y lógica general (difícil en legados).
- Canal para oposición y revisión humana efectiva.



5. Portabilidad

De obligación legal a ventaja competitiva

- Datos portables en formato estructurado (y ojalá común).
- Benchmark: portabilidad financiera < telco.
- Habilita ecosistemas y nuevos modelos.



ATIPICUS

Canales digitales de ejecutivos.

1. Prospección y Cotización

Venta compliant por diseño

- Uso obligatorio de CRM y herramientas oficiales.
- Eliminación de Excel, WhatsApp personal y canales informales.
- Prohibición de BD compradas sin base legal.
- Auditoría continua de fuentes de datos.

2. Suscripción

Digital, trazable y explicable

- Suscripción digital como estándar.
- Decisiones automatizadas con fallback humano.
- Minimización real de datos utilizados.
- Evidencia lista para fiscalización.

3. Administración

Uso consistente con la finalidad

- Separación de datos operacionales y analíticos.
- IoT / telemetría con consentimiento explícito.
- Retención limitada y controlada.
- Revisión periódica de permisos.

4. Siniestros

Sistemas aptos para la ley de protección de datos

- Control de accesos a terceros (liquidadores, clínicas, talleres) o software propio para liquidar.
- Contratos con obligaciones de seguridad y eliminación.
- Principio de mínimo acceso necesario.

5. Renovación

Data-driven sin datos personales

- Uso de datos anonimizados o seudonimizados.
- Modelos sin reidentificación.
- Separación analytics vs operación.
- Gobierno claro del dato.

La implementación de la ley de protección de datos es cultural

No basta solo con tecnología, tenemos que cambiar prácticas que están instauradas en la industria

InsurteChile®

Atipicus

We build incredible digital solutions